



Auto No. C-644

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de octubre dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Radicado No.: **2021-00017-00**
Demandante: YONSO ARIZA PARDO Y LUZ ÁNGELA ÁLVAREZ OCAMPO
Demandados: JHON FABER TABARES RAMÍREZ, ANA MARÍA TABARES RAMÍREZ y personas indeterminadas.

II. Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto, existió un predio de mayor extensión, del cual se cerró el folio de matrícula inmobiliaria, para abrir dos, identificados con números 106-34158 y 106-34159 y vista la excepción de falta de legitimación por pasiva presentadas por el demandado, se requerirá a la parte demandante para que aporte un certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del predio que se pretende usucapir debidamente actualizado.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del predio que se pretende usucapir de litigio debidamente actualizado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63f9305996851495ddba52024ee978a8f23eb31b3c815400173b0010a94ccaa9

Documento generado en 28/10/2021 05:17:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**